

MENDOZA, **23 de abril de 2025**

VISTO:

El trámite electrónico Nº 6008/25 caratulado: "*Taller de Impresiones - Informe y Solicitud de Beca Pre Profesional*".

CONSIDERANDO:

Que esta propuesta surge del análisis realizado por el Coordinador Económico Financiero de esta Unidad Académica respecto al funcionamiento del **Taller de Impresiones** durante el año 2024, para lo cual se tuvo en cuenta la distribución horaria y el porcentaje de uso distribuido por Grupo de Carreras.

Que a partir de los resultados obtenidos de dicho análisis, se estima adecuado la implementación de becas pre profesionales a fin de constituir una herramienta laboral a los estudiantes, permitiéndoles desarrollar habilidades en un entorno real de trabajo, adquirir conocimientos aplicados y fortalecer su formación académica. Además, la adjudicación de becas brindará un apoyo económico que, en muchos casos, resulta fundamental para la continuidad y finalización de sus estudios.

Que el esquema de becas garantiza una estructura adaptable a la demanda fluctuante del servicio y fomenta la renovación continua de oportunidades para distintos estudiantes. Para ello, la Asesoría Estudiantil propone criterios de evaluación y un cronograma de convocatoria para la selección de postulantes para tal fin.

Que, se incorporan en las presentes actuaciones el Acta Final realizada por la Comisión Evaluadora, en la que se determina la distribución de los fondos destinados a esta modalidad de beca.

Que la Secretaria Administrativo-Financiera informa que los fondos utilizados provienen de las impresiones realizadas en el Taller que se depositan en la cuenta de esta Facultad de la Fundación UNCuyo.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar lo actuado por la Comisión Evaluadora que intervino para la distribución y adjudicación de los fondos destinados a la Becas de **Taller de Impresiones**, según la nómina de estudiantes Titulares que se menciona en el Acta Final de Evaluación consignado en el Anexo Único de la presente.

ARTÍCULO 2º.- Establecer, en caso de producirse vacantes, el orden de mérito de estudiantes suplentes, la que se sucederá al primer suplente inmediato que haya postulado para esta modalidad de beca.

ARTICULO 3º.- La presente norma se emite en formato digital.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 128


LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO


DRA. LAURA VIVIANA BRACONI
DECANA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO

ANEXO ÚNICO
ACTA FINAL DE EVALUACIÓN

BECAS PRE PROFESIONALES
 PARA TALLER DE IMPRESIONES

FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO					
MODALIDAD	MONTO MENSUAL	DURACIÓN EN MESES	PERIODO	CANTIDAD	TOTAL
Beca Pre Profesional	\$ 225.000,00	3	Abril a Junio	1	\$ 675.000,00
TOTAL					\$ 675.000,00

Estudiante **TITULAR** a Beca Pre Profesional del Taller de Impresiones:

Orden	Apellido(s)	Nombre(s)	DNI	CBU o CVU
1	FRANSÓ	Leandro Iván	43485053	0000003100059470352234

Orden de mérito de estudiantes **SUPLENTE**s a Beca Pre Profesional del Taller de Impresiones:

Orden	Apellido(s)	Nombre(s)	DNI	CBU o CVU
1	SOLOA DI MARCO	Mailén Agustina	45024200	0070300830004051211780
2	ILLANES TRONCOSO	Julieta Cristina	42403716	0000003100035819589165
3	AGUILERA AZCURRA	Francisco Agustín	43636721	0000003100060742287523

RESOLUCION N° 128


 LIC. MARIANA SANTOS
 DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
 FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUIYO


 DRA. LAURA VIVIANA BRACONI
 DECANA
 FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO